

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Luis Alberto Gil Melo contra Herminia Torres. Radicación 2010-202.**

Con el documento aportado por el ejecutante señor Luis Alberto Gil Melo (fls.65 a 69), esto es, el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 307-5029, líbrese nuevamente el despacho comisorio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot (a quien ya había sido repartido), para que se lleve a efecto el secuestro del 50% del inmueble de propiedad de la ejecutada señora Herminia Torres, medida cautelar que se encuentra ordenada en autos.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**